



**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Términos de Referencia (ToR) y Revisión de método de trabajo

**REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL
ANI/WG**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta Nota de estudio presenta los Términos de referencia y el programa de trabajo para revisión del ANI/WG/01.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">Primera Teleconferencia de coordinación del Grupo de Trabajo NAM/CAR sobre la Implementación de la Navegación Aérea (NAM/CAR ANI/WG) (28 de enero de 2013, 1500 UTC)Segunda Teleconferencia de coordinación del Grupo de Trabajo NAM/CAR sobre la Implementación de la Navegación Aérea (NAM/CAR ANI/WG) (8 de mayo de 2013, 1500 UTC)Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/4), San Pedro Sula, Honduras, 20 al 24 de junio de 201196ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/96), Ciudad de México, México, 22 al 25 de mayo de 2012Décimo Segunda Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/12), Punta Cana, República Dominicana, 10-13 de julio de 201224a Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Oriental (E/CAR/DCA/24), Martinica, Francia, del 2 al 5 de octubre de 2012Comunicación a los Estados de la OACI EMX0944 fechada el 24 de octubre de 2012 sobre el Nuevo Grupo de Trabajo NAM/CAR sobre la Implementación de la Navegación Aérea (NAM/CAR ANI/WG)	
Objetivos Estratégicos	<i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos: A. Seguridad operacional y C. Protección al medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo</i>

1. Introducción

1.1 La versión propuesta de los Términos de referencia y del Programa de trabajo del ANI/WG fue discutida por las 1a y 2a Teleconferencias de coordinación del Grupo de Trabajo NAM/CAR sobre la Implementación de la Navegación Aérea (NAM/CAR ANI/WG), en conformidad con la conclusión formulada durante la reunión NACC/DCA/4 que se transcribe a continuación:

CONCLUSIÓN
NACC/DCA 4/9**CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO SUB-REGIONALES EN LA REGIÓN CAR**

Que la OACI estudie opciones para buscar mejorar la eficiencia y eficacia del mecanismo existente de grupos de trabajo sub-regionales que apoya la implementación de navegación aérea y presente los resultados y propuesta a las reuniones sub-regionales de Directores de Aviación Civil programadas para 2012.

2. Discusión

2.1 Los Estados y Territorios en la Región deberían elaborar sus planes de implementación de manera armonizada como se definen en las guías contenidas en el Doc 9750 – *Plan mundial de navegación aérea* de la OACI y el Plan de implementación de navegación aérea basado en la performance para las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR RPBANIP), que es la referencia principal para el programa de trabajo del ANI/WG con respecto al alcance, tareas, fechas establecidas, entidades responsables y resultados entregables.

2.2 Los Términos de referencia del Grupo de Trabajo deberían ser un mecanismo para coordinar actividades relevantes para la implementación y mejora en los servicios de navegación aérea en las subregiones.

2.3 La Reunión ANI/WG/01 debería revisar las tareas definidas en su programa de trabajo para implementar mejoras operacionales de los servicios de navegación aérea en ATM, CNS y AIM en las Regiones NAM y CAR. El **Apéndice** a esta NE presenta los Términos de referencia (ToR) y Programa de trabajo del ANI/WG para revisión.

2.4 Los Presidente y Vice-Presidente del ANI/WG se elegirán durante la Reunión ANI/WG/01 por un periodo de tres sesiones, en conformidad con los ToR del ANI/WG.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Revisar los ToR y Programa de Trabajo del ANI/WG presentados en el Apéndice a esta Nota de Estudio;
 - b) elegir al Presidente y Vice-Presidente del ANI/WG, según se menciona en el párrafo 2.4; y
 - c) recomendar otras acciones apropiadas.
-

APÉNDICE

TERMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA NAM/CAR (ANI/WG)

1. Antecedentes

El Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea NAM/CAR (ANI/WG) fue establecido por la Conclusión 4/9 - *Consolidación de Grupos de Trabajo Sub-Regionales en la Región CAR* de la Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/4) y aprobada por la 96ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/96), celebrada en la Ciudad de México, México, del 22 al 25 de mayo de 2012, la Décimo Segunda Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/12), celebrada en Punta Cana, República Dominicana, del 10 al 13 de julio de 2012 y la Vigésima Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Oriental (E/CAR/DCA/24), celebrada en Martinica, Francia, del 2 al 5 de octubre de 2012.

El objetivo del ANI/WG es consolidar los grupos de trabajo sub-regionales existentes, reducir el número de reuniones, evitar duplicación, agilizar el avance del trabajo y mejorar la armonización regional enfocada a las esferas de navegación aérea de Gestión de Tránsito Aéreo (ATM), Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) y Gestión de Información Aeronáutica (AIM).

2. Términos de Referencia

- a) promover el desarrollo de iniciativas operacionales relacionadas con las esferas de AIM, ATM y CNS, de acuerdo al Doc 9750 de la OACI - *Plan Mundial de Navegación Aérea*;
- b) recomendar la implementación de sistemas y servicios de navegación aérea identificados en el plan de Navegación aérea CAR/SAM y en el Plan de Navegación Aérea relacionados con las esferas de AIM, ATM y CNS de acuerdo al Doc 9750 de la OACI - *Plan Mundial de Navegación Aérea*;
- c) armonizar las mejoras operacionales y actividades de implementación asociadas para actualizar el Plan de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance para las Regiones NAM/CAR (RPBANIP NAM/CAR);
- d) promover los Objetivos Estratégicos de la OACI relacionados con la seguridad operacional, eficiencia y medio ambiente; y
- e) reportar el avance de su programa de trabajo a las reuniones de los Directores Generales de Aviación Civil NAM/CAR, y el Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG).

3. Programa de Trabajo

El programa de trabajo del ANI/WG estará basado en las actividades y tareas contenidas en los Objetivos Regionales de Performance (RPO) del RPBANIP para las áreas de AIM, ATM y CNS. Se espera que los representantes presenten el progreso de su trabajo en las reuniones NAM/CAR ANI/WG, teniendo autoridad para tomar decisiones en nombre del Estado/Territorio/Organización Internacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) asociar la implementación de mejoras operacionales con los siete componentes del Doc 9854, (Gestión del espacio aéreo (AOM), Equilibrio entre demanda y capacidad (DCB),

Operaciones de Aeródromo (AO), Sincronización del tránsito (TS), Gestión de conflictos (CM), Operaciones de usuarios del espacio aéreo (AUO), Gestión de provisión de servicios ATM (ATMSDM)) según sea apropiado;

- b) proporcionar recomendaciones para desarrollar propuestas de enmiendas al Doc 7030, Doc 8733 y el Plan de Navegación Aérea NAM para satisfacer las expectativas de la comunidad ATM;
- c) desarrollar guías y hacer recomendaciones para los Estados/Territorios para implementar sus planes nacionales de los Servicios de Navegación Aérea (ANS) relacionados con las esferas AIM, ATM y CNS de acuerdo al RPBANIP;
- d) monitorear y recomendar la implementación armonizada de instalaciones y servicios de navegación aérea y procedimientos para asegurar la interoperabilidad interregional;
- e) coordinar las contribuciones de las esferas de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA), Meteorología Aeronáutica (MET) y Búsqueda y Salvamento (SAR) a través del punto de contacto respectivo, según se requiera;
- f) promover una estrecha colaboración entre Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales para optimizar el uso de experiencia y recursos disponibles;
- g) proporcionar recomendaciones para mejorar la planificación de recursos humanos y el desarrollo para estar alineados con las guías de la OACI; y
- h) cuantificar el análisis costo/beneficio de medidas de desempeño, fechas límite, órganos responsables, y resultados en términos de seguridad operacional y beneficios ambientales para cada actividad de implementación.

4. Membresía

Todos los Estados Contratantes de la OACI, Territorios y Organizaciones Internacionales acreditados a la oficina regional NACC de la OACI, podrán ser miembros del ANI/WG. Otros Estados adyacentes a las Regiones CAR y NAM pueden ser invitados a participar en el ANI/WG.

5. Métodos de Trabajo

- a) El ANI/WG usará las siguientes clasificaciones/definiciones para registrar recomendaciones en sus informes de reunión:
 - Decisiones: Acciones internas del ANI/WG;
 - Proyectos de Conclusión: Acciones que requieren comunicación a los Estados y Territorios y/o aprobación por las Reuniones de Directores de las regiones NAM y CAR;
- b) el Presidente del ANI/WG será un representante de los Estados/Territorios de las regiones CAR o NAM designado por la Reunión por un periodo de dos sesiones. Un Vicepresidente será elegido para el mismo periodo. Las responsabilidades del Presidente son las siguientes:

- presidir las reuniones ANI/WG;
 - coordinar el cumplimiento de las tareas y los planes de acción;
 - mantener una estrecha coordinación con la Secretaría para el desarrollo del Orden del día de las reuniones y otras cuestiones relacionadas con el ANI/WG; e
 - informar a los Directores de Aviación Civil de las reuniones de las Regiones CAR y NAM sobre los resultados de las reuniones ANI/WG.
- c) el ANI/WG puede formar Grupos Ad-hoc, Grupos de Tarea o Comités validos durante el tiempo que dure la reunión para analizar temas específicos. Los Grupos de Tarea y Comités serán validos hasta que se completen las tareas asignadas. Todas las tareas y actividades deben ser claramente definidas por tiempos y resultados entregables. La nominación del Relator de Comités y/o Grupos de Tarea puede hacerla por cualquier Estado, Territorio, COCESNA o ECCAA;
- d) el ANI/WG evitara duplicación de trabajo y mantendrá una estrecha coordinación entre Estados /Territorios/Organizaciones Internacionales;
- e) el ANI/WG llevará a cabo actividades de la manera más eficiente con un mínimo de formalidad y documentación, usando herramientas electrónicas y teleconferencias para asegurar el intercambio oportuno de información, según se requiera;
- f) los miembros del ANI/WG, sus Comités y Grupos de Tarea llevarán a cabo la coordinación de trabajos de la siguiente manera:
- a través de correspondencia escrita, por ejemplo correo electrónico, fax, etc.
 - via telefónica y teleconferencias
 - a través de una página en el sitio web de la Oficina Regional de la OACI
 - celebrar reuniones cuando sea necesario
- g) el ANI/WG recibirá apoyo y aportaciones de otros grupos regionales de implementación y Estados, según sea necesario;
- h) las reuniones del ANI/WG serán convocadas cada año, excepto los años que el NACC/WG se reúna, o cuando sea necesario; y
- i) la Oficina Regional de la OACI proporcionará servicio de Secretaria.

5. Lugares de Reunión

- a) la Oficina Regional de la OACI convocará la reunión ANI/WG al menos seis meses antes de celebrarla;
- b) el ANI/WG se reunirá de acuerdo al siguiente esquema de rotación: Centroamérica, OACI, Norteamérica, OACI, Caribe Oriental (E/CAR) y OACI Caribe Central (C/CAR); y
- c) cualquier Estado/Territorio/Organización Internacional puede, en cualquier momento, ofrecer ser anfitrión de una reunión ANI/WG.

APÉNDICE

TERMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA NAM/CAR (ANI/WG)

1. Antecedentes

El Grupo de Trabajo de Implementación de Navegación Aérea NAM/CAR (ANI/WG) fue establecido por la Conclusión 4/9 - *Consolidación de Grupos de Trabajo Sub-Regionales en la Región CAR* de la Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/DCA/4) y aprobada por la 96ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/96), celebrada en la Ciudad de México, México, del 22 al 25 de mayo de 2012, la Décimo Segunda Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/12), celebrada en Punta Cana, República Dominicana, del 10 al 13 de julio de 2012 y la Vigésima Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Oriental (E/CAR/DCA/24), celebrada en Martinica, Francia, del 2 al 5 de octubre de 2012.

El objetivo del ANI/WG es consolidar los grupos de trabajo sub-regionales existentes, reducir el número de reuniones, evitar duplicación, agilizar el avance del trabajo y mejorar la armonización regional enfocada a las áreas de navegación área de Gestión de Tránsito Aéreo (ATM), Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS) y Gestión de Información Aeronáutica (AIM).

2. Términos de Referencia

- a) promover el desarrollo de iniciativas operacionales relacionadas con las esferas de AIM, ATM y CNS, de acuerdo al Doc 9750 de la OACI - *Plan Mundial de Navegación Aérea*;
- b) recomendar la implementación de sistemas y servicios de navegación aérea identificados en el plan de Navegación aérea CAR/SAM y en el Plan de Navegación Aérea relacionados con las áreas de AIM, ATM y CNS de acuerdo al Doc 9750 de la OACI - *Plan Mundial de Navegación Aérea*;
- c) armonizar las mejoras operacionales y actividades de implementación asociadas para actualizar el Plan de Implementación de Navegación Aérea Basado en la Performance para las Regiones NAM/CAR (RPBANIP NAM/CAR);
- d) promover los Objetivos Estratégicos de la OACI relacionados con la seguridad operacional, eficiencia y medio ambiente; y
- e) reportar el avance de su programa de trabajo a las reuniones de los Directores Generales de Aviación Civil NAM/CAR, y el Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG).

3. Programa de Trabajo

El programa de trabajo del ANI/WG estará basado en las actividades y tareas contenidas en los Objetivos Regionales de Performance (RPO) del RPBANIP para las áreas de AIM, ATM y CNS. Se espera que los representantes presenten el progreso de su trabajo en las reuniones NAM/CAR ANI/WG, teniendo autoridad para tomar decisiones en nombre del Estado/Territorio/Organización Internacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) asociar la implementación de mejoras operacionales con los siete componentes del Doc 9854, (Gestión del espacio aéreo (AOM), Equilibrio entre demanda y capacidad (DCB),

Operaciones de Aeródromo (AO), Sincronización del tránsito (TS), Gestión de conflictos (CM), Operaciones de usuarios del espacio aéreo (AUO), Gestión de provisión de servicios ATM (ATMSDM)) según sea apropiado;

- b) proporcionar recomendaciones para desarrollar propuestas de enmiendas al Doc 7030, Doc 8733 y el Plan de Navegación Aérea NAM para satisfacer las expectativas de la comunidad ATM;
- c) desarrollar guías y hacer recomendaciones para los Estados/Territorios para implementar sus planes nacionales de los Servicios de Navegación Aérea (ANS) relacionados con las áreas AIM, ATM y CNS de acuerdo al RPBANIP;
- d) monitorear y recomendar la implementación armonizada de instalaciones y servicios de navegación aérea y procedimientos para asegurar la interoperabilidad interregional;
- e) coordinar las contribuciones de las esferas de Aeródromos y Ayudas Terrestres (AGA), Meteorología Aeronáutica (MET) y Búsqueda y Salvamento (SAR) a través del punto de contacto respectivo, según se requiera;
- f) promover una estrecha colaboración entre Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales para optimizar el uso de experiencia y recursos disponibles;
- g) proporcionar recomendaciones para mejorar la planificación de recursos humanos y el desarrollo para estar alineados con las guías de la OACI; y
- h) cuantificar el análisis costo/beneficio de medidas de desempeño, fechas límite, órganos responsables, y resultados en términos de seguridad operacional y beneficios ambientales para cada actividad de implementación.

4. Membresía

Todos los Estados Contratantes de la OACI, Territorios y Organizaciones Internacionales acreditados a la oficina regional NACC de la OACI, podrán ser miembros del ANI/WG. Otros Estados adyacentes a las Regiones CAR y NAM pueden ser invitados a participar en el ANI/WG.

5. Métodos de Trabajo

- a) El ANI/WG usará las siguientes clasificaciones/definiciones para registrar recomendaciones en sus informes de reunión:
 - Decisiones: Acciones internas del ANI/WG;
 - Proyectos de Conclusión: Acciones que requieren comunicación a los Estados y Territorios y/o aprobación por las Reuniones de Directores de las regiones NAM y CAR;
- b) el Presidente del ANI/WG será un representante de los Estados/Territorios de las regiones CAR o NAM designado por la Reunión por un periodo de dos sesiones. Un Vicepresidente será elegido para el mismo periodo. Las responsabilidades del Presidente son las siguientes:

- presidir las reuniones ANI/WG;
 - coordinar el cumplimiento de las tareas y los planes de acción;
 - mantener una estrecha coordinación con la Secretaría para el desarrollo del Orden del día de las reuniones y otras cuestiones relacionadas con el ANI/WG; e
 - informar a los Directores de Aviación Civil de las reuniones de las Regiones CAR y NAM sobre los resultados de las reuniones ANI/WG.
- c) el ANI/WG puede formar Grupos Ad-hoc, Grupos de Tarea o Comités validos durante el tiempo que dure la reunión para analizar temas específicos. Los Grupos de Tarea y Comités serán validos hasta que se completen las tareas asignadas. Todas las tareas y actividades deben ser claramente definidas por tiempos y resultados entregables. La nominación del Relator de Comités y/o Grupos de Tarea puede hacerla por cualquier Estado, Territorio, COCESNA o ECCAA;
- d) el ANI/WG evitara duplicación de trabajo y mantendrá una estrecha coordinación entre Estados /Territorios/Organizaciones Internacionales;
- e) el ANI/WG llevará a cabo actividades de la manera más eficiente con un mínimo de formalidad y documentación, usando herramientas electrónicas y teleconferencias para asegurar el intercambio oportuno de información, según se requiera;
- f) los miembros del ANI/WG, sus Comités y Grupos de Tarea llevarán a cabo la coordinación de trabajos de la siguiente manera:
- a través de correspondencia escrita, por ejemplo correo electrónico, fax, etc.
 - via telefónica y teleconferencias
 - a través de una página en el sitio web de la Oficina Regional de la OACI
 - celebrar reuniones cuando sea necesario
- g) el ANI/WG recibirá apoyo y aportaciones de otros grupos regionales de implementación y Estados, según sea necesario;
- h) las reuniones del ANI/WG serán convocadas cada año, excepto los años que el NACC/WG se reúna, o cuando sea necesario; y
- i) la Oficina Regional de la OACI proporcionará servicio de Secretaria.

5. Lugares de Reunión

- a) la Oficina Regional de la OACI convocará la reunión ANI/WG al menos seis meses antes de celebrarla;
- b) el ANI/WG se reunirá de acuerdo al siguiente esquema de rotación: Centroamérica, OACI, Norteamérica, OACI, Caribe Oriental (E/CAR) y OACI Caribe Central (C/CAR);
- c) cualquier Estado/Territorio/Organización Internacional puede, en cualquier momento, ofrecer ser anfitrión de una reunión ANI/WG.